



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre, por el que se modifica la Ordenanza municipal de tráfico.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villatobas, 11 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García-Agustinos.

N.ºI.-6154